

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 16 de octubre de 2025

Exp. 2025-32-1-0000250

R/D N.º 232/2025

VISTO: Estas actuaciones mediante las cuales se gestiona la renovación anual del servicio de soporte y mantenimiento del software Visual Weather, provisto por la empresa IBL Software Engineering;

RESULTANDO I: que el artículo 33, literal D, numeral 3 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.) establece que se podrá gestionar directamente mediante excepción "para adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan el privilegio para ello, o que solo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta, siempre que no puedan ser sustituidos por elementos similares...";

RESULTANDO II: que el Departamento de Compras (fs. 24) informó que la renovación corresponde realizarla mediante el procedimiento de Compra Directa por Excepción, amparada en el artículo citado, presentando propuesta económica de IBL Software Engineering por la suma de € 11 503 (Euros once mil quinientos tres) para el período comprendido entre el 1.º de agosto de 2025 y el 31 de julio de 2026;

RESULTANDO III: que a fs.32 a 34 de estas actuaciones surge informe técnico de la Directora (i) de DSM, MSc Natalí Bentancor justificando la necesidad de que la adquisición de este Software sea por Compra Directa por Excepción.

RESULTANDO IV: que el Departamento de Contabilidad (fs. 26) informó la existencia de disponibilidad presupuestal para atender la erogación;

RESULTANDO V: que la División Jurídica (fs.30 y fs.37) dictaminó que, atendiendo a la justificación técnica presentada, el organismo se encuentra en condiciones de continuar el procedimiento de compra directa por excepción conforme al artículo 33 numeral 3 del T.O.C.A.F.;

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488, CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

CONSIDERANDO: que, de acuerdo a lo informado por las áreas intervinentes, la contratación se ajusta a la normativa vigente, correspondiendo autorizar la adquisición mediante el procedimiento de Compra Directa por Excepción, existiendo la correspondiente disponibilidad presupuestal y la justificación técnica necesaria para proceder con la adjudicación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado, y a lo dispuesto por el artículo 33, literal D, numeral 3 del T.O.C.A.F.;

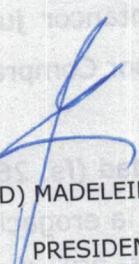
**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA
RESUELVE:**

1º) Autorizar la adquisición del servicio de soporte, mantenimiento y actualización del software Visual Weather, a la empresa IBL Software Engineering, por un monto de € 11 503 (Euros once mil quinientos tres), correspondiente al período comprendido entre el 1.º de agosto de 2025 y el 31 de julio de 2026.

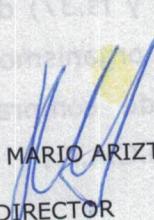
2º) Establecer que la presente contratación se realizará bajo la modalidad de Compra Directa por Excepción, conforme a lo dispuesto por el artículo 33, literal D, numeral 3 del T.O.C.A.F.

3º) La presente adjudicación se considerará *ad referendum* de la intervención que le compete al Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas ante el INUMET.

4º) Cometer las gestiones pertinentes a la División Financiero Contable.


DRA.(PhD) MADELINE RENOM MOLINA

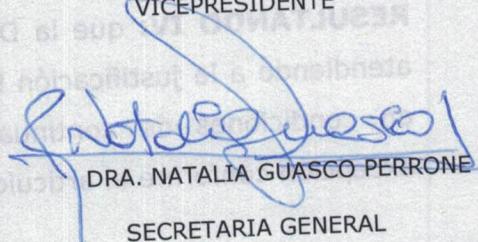
PRESIDENTA


ABOGADO MARIO ARIZZI BRUSA

DIRECTOR


MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO

VICEPRESIDENTE


DRA. NATALIA GUASCO PERRONE

SECRETARIA GENERAL